

un dimensionalmente imposible extracto, por eso nos vamos a limitar a decir que en él se estudia el significado de la subcultura, aparición, revolución y contenido que se ha dado a este concepto, algunas ideas fundamentales sobre el significado de las subculturas, el concepto y clasificación de los valores, su medida, y la tesis de una subcultura de la violencia.

Después (Capítulo IV) el estudio de la subcultura de la violencia se centra en el homicidio, mejor dicho, se exponen, según su rúbrica, notas biológicas, psiquiátricas y psicométricas sobre la subcultura de la violencia obtenida del estudio sobre el homicidio, delito tipo que siempre ha sido tomado mejor que otro para los análisis o ejemplificaciones en Derecho Penal y en Criminología, así se estudia las clasificaciones del homicidio y de las investigaciones sobre el delito, la biología de la violencia, aspectos psiquiátrico del homicidio y de la violencia, la diagnóstico psicológica de la personalidad agresiva y homicida.

Así como en el capítulo anterior se muestra el homicidio prototipo de la violencia, podríamos decir, en su aspecto o predominio de elementos individuales, en el último se muestra en su aspecto o elementos sociológicos, y el sexo, aunque continúa con la de clase social, raza, anomia o ausencia no obstante empezar la exposición con la toma en consideración de la edad de normas en el subgrupo social examinado, sociedades en subdesarrollo, estudiamos el porcentaje de homicidios en diversos países, son considerados particularmente por su frecuencia en Colombia. En la violencia colombiana. en la de sus guerrilleros. En la Barbagia o zona montañosa de Cerdeña, en Méjico y en Albania, para tras unas consideraciones sobre control, prevención y tratamiento de la subcultura de la violencia terminar con unas conclusiones del más subido valor criminológico.

Creo que al final de esta recensión, defectuosa como mía, se corrobora y afirma el acierto de la colaboración de estos prestigiosos y punteros autores con que se empezó y queda destacado el valor científico de la obra cuya reverente dedicación a Di Tullo y Sellin da idea de su orientación, por lo que realiza que no es poco y por lo que promete, que es más, respecto a los logros de una integración o al menos de una colaboración de autores de distintas tendencias y formación en esta materia, necesariamente multifactorial y polifacética.

D. T. C.

FERNANDEZ ALBOR, Antonio: "Homicidio y asesinato". Editorial Montecorvo. Madrid, 1965; 209 págs.

De entre los muchos e interesantes problemas que el Derecho penal de nuestros días tiene planteados, sin duda, que uno de los más importantes, como muy bien ha puntualizado el autor, es el de la sustantividad jurídica del delito de asesinato. Para comprobar la exactitud de esta afirmación, nos basta con fijarnos en dos hechos, a saber: su evolución histórica y las diversas concepciones que en las diferentes legislaciones

ha tenido. Por consiguiente, no debe de sorprendernos que la consideración del asesinato como delito independiente esté en crisis, y que en muchísimos sectores del moderno Derecho penal no sea otra cosa que una cualificación del homicidio; sin embargo, de conformidad con el profesor Hans Von Hentig, creemos que "la única explicación para el apasionado interés que la Humanidad siente por el asesinato reside en que el matar y el ser muerto hieren sus fibras más íntimas. Es algo que afecta y espanta a los más poderosos instintos, los que sirven para la conservación de la especie y de la vida individual". A desentrañar esta situación tiende la monografía que comentamos, su principal "leimotiv", su más inmediata finalidad, su razón de ser es la de encontrar la distinción entre el asesinato y el homicidio, "tratando de hallar si el primero puede ser considerado con sustantividad jurídica o, por el contrario, si se trata de un homicidio cualificado". En pocas ocasiones es tan frecuente caer en un error de perspectiva como, por ejemplo, al pretender definir parcialmente las características de una u otra figura legal; precisamente por esto, el autor ha tenido el acierto de iniciar su trabajo tratando de fijar con manifiesta claridad cada uno de los límites históricos, conceptos y consideraciones doctrinales que esta institución tiene tras de sí, pues, dogmáticamente, podría afirmarse que no se ha llegado aún a la unificación de todas las doctrinas y criterios que se han ocupado de expresar en términos lo suficientemente claros qué ha de entenderse etimológica, social y jurídicamente por la palabra "asesinato". La mayor parte de los autores que, indistintamente, han venido ocupándose de esta cuestión, o no han profundizado lo suficiente o, por el contrario, han seguido otros derroteros completamente indiferentes al problema aquí debatido; así, por ejemplo, el profesor Raul Godstein, en su *Diccionario de Derecho Penal*, luego de exponer un ligero esbozo de los orígenes históricos de asesinato, sucintamente, explica cómo el asesinato era sinónimo de homicidio; y cómo, sin que esta posible analogía quedase lo suficientemente aclarada, la palabra "asesinato" se comenzó a usar para indicar, exactamente, cualquier homicidio premeditado, y poco a poco se adoptó para designar los homicidios calificados por la concurrencia de las más variadas causas agravantes, reveladoras de la máxima peligrosidad, sea por el modo de ejecución, el medio empleado o por el móvil determinante. Precisamente por esto, el profesor Fernández Albor ha considerado conveniente, en sentido estricto, examinar cada una de las fuentes históricas de la institución, gracias a lo cual ha podido observar cómo, "a pesar de la concepción objetiva que encontramos en ciertas etapas, aparece, inadvertidamente sentido por los juristas, el fundamento subjetivo, que se abre camino y llega a ser el predominante".

Para lograr estos propósitos, el autor divide su obra en cuatro extensos capítulos: en el primero expone la *trayectoria histórica de la institución*, fijándose preferentemente en las concepciones penalísticas existentes en el Derecho romano y en el Derecho visigodo; pasando posteriormente a examinar el concepto y clases de homicidio, así como la respon-

sabilidad y penalidad derivada del mismo en los Fueros Municipales de la época de la Reconquista; finalmente, estudia las disposiciones contenidas sobre el particular, en *las Partidas* y en *las Recopilaciones*, y en especial *las del Ordenamiento de Alcalá, las del Ordenamiento de Montalvo* y *las de la Novísima Recopilación*. En el capítulo segundo, el profesor Fernández Albor analiza *el proceso de la codificación penal española*, realizando una breve y acertadísima revisión de los Códigos penales de 1822, 1848, 1850, 1870, 1928 y 1932, a la vez que investiga el porqué de cada una de las causas que impulsan al legislador a incorporar sucesivamente nuevas disposiciones legales. *La relación homicidio-asesinato en la doctrina, en la jurisprudencia y en el Derecho vigente* constituyen la materia objeto de estudio del capítulo tercero; por último, en el capítulo cuarto del libro, el profesor Fernández Albor estudia cada una de *las diferentes circunstancias específicas del homicidio*, a saber: la alevosía; precio; recompensa o promesa; veneno; medios catastróficos; la premeditación y el ensañamiento.

Independientemente de la importancia de cada uno de los capítulos de este libro, que, sin duda, es grande, creemos necesario decir que, a nuestra forma de ver, el profesor Fernández Albor ha tenido el acierto de plantearse, con toda sinceridad, el problema de la relación entre el homicidio y el asesinato, no sólo por tratarse de uno de los delitos que afectan a la vida del hombre, lo cual, quiérase o no, implica cierto afectismo, como ya indicábamos al iniciar estas líneas, según el pensamiento de Von Hentig, sino también por la necesidad que en nuestros días el jurista, el sociólogo y el criminalista van sintiendo de poder contar con figuras, conceptos y situaciones plenamente definidas, es decir, lo suficientemente claras para no tener que penetrar, sumergirse o bucear en el contenido de los textos legales, siempre de difícil, oscura y complicada interpretación. Por consiguiente, destaquemos cómo lo más importante de este libro, sus rasgos concretos, sus bien definidos perfiles y su nitidez ideológica, lo que hacen del mismo un utilísimo texto de consulta, dada la brillante matización del tema en el mismo estudiado.

El autor, al enfrentarse con cada uno de los problemas que se contienen en el libro, no adopta una posición subjetiva; por el contrario, las páginas de sus obras nos ofrecen una perspectiva universalista, pues conviene recordar que a pie de página sitúa una escogida y actualísima bibliografía, como lo prueban las copiosas citas que ilustran el texto; así, por ejemplo, al tratar de determinar la peligrosidad del delincuente, nos es dado observar las diferentes interpretaciones que en torno a la doctrina, tanto extranjera como española, realiza. Por tanto, no nos sorprende encontrar en estas páginas una acertada formulación de todos aquellos principios criminológicos que, de una u otra forma, han tratado de analizar cada uno de los estados afectivos, espirituales y morales que intervienen en el comportamiento social del hombre.

El profesor Fernández Albor, al iniciar el estudio de la personalidad del delincuente, se siente plenamente identificado con el pensamiento del profesor Hans Von Hentig, cuyas doctrinas, en gran parte, adopta, y,

por ello, afirma que: "La ciencia del Derecho penal tiene que estar en íntima relación con las investigaciones biológicas, psicológicas, psiquiátricas y sociológicas, porque el delito es considerado, cada vez en mayor medida, encarnación de la personalidad del delincuente." Posteriormente, siguiendo a Ranieri, no duda en decir que, "si el delito es revelación de la individualidad del autor, un sistema legislativo que se proponga afrontar y resolver el problema punitivo no puede prescindir, en sus disposiciones, de tener en cuenta tanto el delito como a su autor". En una monografía tan excelentemente construida, como la que ocupa nuestro comentario, no podía estar ausente el importante tema de la diferenciación entre el hecho y autor, y, en efecto, el profesor Fernández Albor se ha ocupado de este tema al establecer, con envidiable claridad, cada una de las circunstancias que predisponen al delito; circunstancias que el autor estudia a través de cada una de las interpretaciones que de la doctrina criminalística italiana, alemana y española realiza; así, por ejemplo, los nombres expresivos de Lombroso, Ferri, Betiol, Maggiore y Battaglini; los de Hans Von Hentig y Sauer, y los Del Rosal, Pereda, Ferrer Sama y Quintano son testimonio inigualable de la fecunda labor de síntesis que el autor ha llevado a cabo, para ofrecer la descripción exacta de los diversos tipos de delincuentes, y así demostrar la necesidad de estudiar, en el futuro, al delincuente en relación con el delito cometido.

En la última parte del libro, el profesor Fernández Albor efectúa un detenido análisis de cada una de las circunstancias específicas que concurren en la omisión del asesinato, y resulta sumamente curioso observar la evolución histórica de cada una de estas circunstancias, y cómo, inadvertidamente, han ido introduciéndose en el espíritu de la ley, hasta el extremo de ser hoy poco menos que imposible la separación de ambos.

Como final, registremos otro de los innegables aciertos de este libro: el estudio de aquellas sentencias que, dictadas por el Tribunal Supremo, abrieron un cauce decisivo para la interpretación doctrinal de la materia objeto de estudio en estas páginas.

J. M.^a N. DE C.

FREY y otros, Erwin: "Schuld Verantwortung Strafe". Editorial Schultheisse. Zürich. 1964, 323 págs.

Bajo la dirección de Erwin Frey se recogen diferentes trabajos en el presente volumen, que abordan el tema fundamental de la culpabilidad, responsabilidad y pena. No sólo son expuestas elaboraciones de tipo jurídico, sino también investigaciones de carácter teológico, médico, sociológico y filosófico. La trascendencia de los tres conceptos, concretamente para el Derecho penal, es puesta de manifiesto en el trabajo introductorio de Frey, del mayor interés.

Con independencia de los diferentes estudios que van desde la pena y la culpabilidad, o mejor dicho, sus respectivas concepciones en la poesía